

ORD. N° 2058 /

ANT.: Oficios N°3285 y 4072, de 10 de mayo de 2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados de la República.

MAT.: Informa sobre solicitud que indica.



SANTIAGO, 30 JUN 2022

**DE : JEANETTE VEGA MORALES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar y en relación con los oficios del antecedente, mediante el cual se requiere al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a petición del H. Diputado, Sr. Miguel Ángel Calisto Águila, quien solicita se informe "... sobre la posibilidad de evaluar la ampliación de la cobertura y reajuste de monto del subsidio a la calefacción de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por las consideraciones y en los términos que expone.", por una parte, y, "... sobre la factibilidad de ampliar la cobertura del Bono Leña, Subsidio de Calefacción, en atención a que en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de acuerdo a las nóminas de beneficiados, habrían quedado sin ese instrumento personas de niveles altamente vulnerables y adultos mayores."

Respecto a las solicitudes formuladas por el H. Diputado, puedo informar a usted que el Subsidio a la Calefacción se entrega de forma automática y sujeto a disponibilidad presupuestaria a los hogares más vulnerables de la Región de Aysén. El presupuesto disponible para el año 2022 ha permitido alcanzar una cobertura de 28.625 hogares.



Los criterios de prelación para el otorgamiento del subsidio son los siguientes, los cuales se aplican a todo el universo de hogares del Registro Social de Hogares, que estén en el 80% más vulnerable de la región:

- 1) Familias que sean participantes del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades" creado por el artículo 1º, de la Ley N°20.595;
- 2) Familias que tengan en su hogar algún participante del programa de Sistema Nacional de Cuidados;
- 3) Familias que cuenten en su composición con al menos una persona en situación de dependencia moderada o severa, o inscrita en el Registro Nacional de Discapacidad;
- 4) Familias que cuenten en su composición con el menos un niño, niña o adolescente;
- 5) Familias que cuenten en su composición con al menos un/a adulto/a mayor;
- 6) Familias que cuenten con mujeres jefas de hogar.

Las reglas de prelación mencionadas han permitido beneficiar a los siguientes hogares, según calificación socioeconómica:

Calificación Socioeconómica	Hogares
40	20.562
50	2.480
60	1.931
70	1.767
80	1.885
Total	28.625

Sobre la reajustabilidad en el monto del subsidio, puedo señalar que no es posible para el presente año. No obstante, se realizaron las gestiones con la Dirección de Presupuestos para incrementar recursos y aumentar la cobertura para aquellos hogares del tramo del 40 % del Registro Social de Hogares que no han obtenido el subsidio.

Cabe señalar, dado que aún quedan hogares en los tramos más vulnerables a los cuales aún no se les puede otorgar el beneficio por no cumplir con alguna de



las reglas de prelación, esta Subsecretaría ha colaborado en las gestiones de la Dirección de Presupuestos para aumentar la cobertura y otorgar el subsidio, a lo menos, a todos los hogares del tramo más vulnerable de la Región (tramo 40% del RSH). Actualmente, existen 5.239 hogares del tramo 40% que no han recibido el Subsidio de la Calefacción.

Es cuanto puedo informar, sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Jeanette Vega

JEANETTE VEGA MORALES
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

[Handwritten signatures]
PVR/ JSM/ LBR/ EEF/ SRG/ ACSJ/ ECC/ RCE
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario

Copias Digitales:

1. Gabinete Ministra de Desarrollo Social y Familia
2. Gabinete Subsecretaría de Servicios Sociales
3. División de Promoción y Protección Social
4. Oficina de Partes, Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Expedientes: E48805/2022 – E52453/2022



OFICIO N° 3285
INC.: intervención

lrg/ogv
S.21°/370

VALPARAÍSO, 10 de mayo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de evaluar la ampliación de la cobertura y reajuste de monto del subsidio a la calefacción de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, por las consideraciones y en los términos que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9ECF2A1A4D6CC2BD

AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y REAJUSTE DE MONTO DE SUBSIDIO A LA CALEFACCIÓN DE LA REGIÓN DE AYSÉN (Oficios)

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, solicito oficiar al ministro de Hacienda, a la directora de Presupuestos y a la ministra de Desarrollo Social y Familia, particularmente por una situación que afecta a la Región de Aysén.

Hoy día tenemos un beneficio, que es el bono leña o bono de calefacción, pero; lamentablemente, ese subsidio, que fue ganado en las calles, con manifestaciones, con gestiones políticas y que lo logramos finalmente desde la región, no ha beneficiado a todas las familias de la región.

Dentro de la página del Ministerio de Desarrollo Social, cuando uno ingresa para postular a este beneficio, dice que beneficiará hasta las familias que tengan el 80 por ciento del Registro Social de Hogares. Sin embargo, esto no alcanza a cubrir ni siquiera a la totalidad de las familias que están en el 40 del Registro Social de Hogares.

El gobierno recientemente ha informado que en el pago de mayo va a cubrir a 26.000 familias en la región; pero eso claramente es insuficiente.

Yo quiero alertar al gobierno respecto de esta situación y quiero pedirle que ponga atención a un problema que se va a generar en la Región de Aysén. Lo que vamos a tener es que la gente se va a molestar mucho públicamente; incluso, espero que no sea así, pero yo creo que va a haber algunas manifestaciones, porque lamentablemente este bono de calefacción no les va a llegar a todas las familias que hoy día esperan ese aporte, tomando en cuenta que es un bono de calefacción.

Para hacer el contexto, en Aysén estamos prácticamente con problemas, con necesidades de calefacción todo el año. Nosotros usamos calefacción diariamente, y hoy día el metro de leña está ya en los 50.000 mil pesos; por lo tanto, este bono, que no se ha incrementado su valor, que sigue en 100.000 pesos, alcanza solamente para dos metros de leña, pero al menos ayuda

para que las familias más pobres, más modestas puedan tener al menos un apoyo para enfrentar las bajas temperaturas del invierno. Nosotros en Aysén ya estamos en pleno invierno; hay varias comunas de nuestra región que ya están bajo la nieve. Por lo tanto, acá se requiere mayor agilidad por parte del gobierno.

Aprovecho de solicitar que en este oficio se incorpore la solicitud de que el monto sea reajutable; es decir, que se amplíe la cobertura, pero que también se amplíe el monto, tomando en cuenta las graves consecuencias que ha generado la inflación en nuestra región, por supuesto, por ser extrema, y también, por supuesto, en el país.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 21ª. DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Oscar González Vega', written in a cursive style.

Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión



OFICIO N° 4072
INC.: intervención

Irg/sic
S.26°/370

VALPARAÍSO, 18 de mayo de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL ÁNGEL CALISTO ÁGUILA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de ampliar la cobertura del Bono Leña, Subsidio de Calefacción, en atención a que en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de acuerdo a las nóminas de beneficiados, habrían quedado sin ese instrumento personas de niveles altamente vulnerables y adultos mayores.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 73F80651CA1C9B20

**AUMENTO DE CUPOS DE COBERTURA DEL BONO DE
CALEFACCIÓN**

El señor **CALISTO**.- Señorita Presidenta, en primer lugar, solicito que se oficie al ministro de Hacienda y a la ministra de Desarrollo Social y Familia, para insistir en la necesidad del aumento de cupos de cobertura del Bono Leña, el Subsidio de Calefacción.

El gobierno anunció que este beneficio llegaría a cerca de 26.000 familias en la Región de Aysén, pero se contradice con la información oficial, respecto de que este bono beneficiaría al 80 por ciento de las familias más vulnerables de la región.

El problema es que hoy tenemos familias del 40 por ciento y del 60 por ciento más vulnerable que no tienen este beneficio. Ya salieron las nóminas de beneficiarios y hay muchos adultos mayores, muchas madres solteras que hoy no tienen este beneficio para enfrentar el invierno.

Por lo tanto, quiero volver a insistir respecto de la necesidad de aumentar la cobertura de este bono que es tan importante y que fue ganado con mucha lucha, con esfuerzo, en las calles, por los vecinos de la Región de Aysén, en el movimiento social.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA
SESIÓN 26ª DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022.**



SYLVIA IGLESIAS CAMPOS
Abogada Coordinadora de Fiscalización